



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Cardeñuela Riopico siendo las 20 horas del día 30 de mayo de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. D. Nicasio Gómez Ruiz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.  La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor D. Alberto González Rámila que da fe del acto.  Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente <b>ORDEN DEL DÍA:</b>
<b>Alcalde</b>	
D. Nicasio Gómez Ruiz	
<b>Concejales</b>	
Dña. Gloria Burgos Izquierdo	
D. Aureliano Iglesias Alonso	
D. Emilio Díez del Val	
D. Julio Hernando Cano	
<b>NO ASISTENTES:</b>	
-	
<b>Secretario - Interventor</b>	
D. Alberto González Rámila	

### **PRIMERO.- SORTEO DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE JUNIO DE 2016.**

Celebrado el sorteo, la mesa electoral queda compuesta de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: MIGUEL ÁNGEL REY ROJO
- 1ER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: M<sup>a</sup> DEL CARMEN MARTINEZ VIVAR
- 2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: ANA M<sup>a</sup> URETA GARCIA
- PRIMER VOCAL: ALFONSO BRAVO RUIZ
- 1ER SUPLENTE DEL 1ER VOCAL: MARTA GUTIERREZ FUENTE
- 2º SUPLENTE DEL 1ER VOCAL: M<sup>a</sup> BEGOÑA DIEZ RUIZ
- SEGUNDO VOCAL: JUAN JOSE BRAVO GARCIA
- 1ER SUPLENTE DEL 2º VOCAL: DIEGO CARRERA DUQUE
- 2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: ALBERTO RUIZ GUANTE

### **SEGUNDO.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL DEL SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA DE LA C/ SAN JUAN DE VILLALVAL Nº1.**

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, y a efectos de realizar los trámites necesarios para enajenar al propietario colindante el sobrante de vial sito en la C/ San Juan de Villalval nº 1 b, por unanimidad de los cinco concejales asistentes se ACUERDA:

- PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes de Cardeñuela Riopico como bien patrimonial, la parcela sobrante que resulta de la alineación fijada en la Calle San Juan de Villalval nº 1 b por las Normas Subsidiarias Municipales, y que se describe en informe técnico del siguiente modo:
- Situación: C/ San Juan de Villalval nº 1 b
  - Superficie: 11,56 metros cuadrados



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

---

- Valoración: 466,10 euros.
- Linderos: Norte: linda con C/ San Juan de Villalval; Sur: linda con vivienda de D. Ovidio Pascual Rubio y Dña. M<sup>a</sup> Cruz López Cameno; Este: linda con C/ San Juan de Villalval; Oeste: linda con vivienda de D. Ovidio Pascual Rubio y Dña. M<sup>a</sup> Cruz López Cameno.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuanta documentación resulte necesaria en el presente expediente, así como para la inscripción registral y catastral del bien.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COMARCA DEL ARLANZÓN" A LA LEY 27/2013 LRSAL.**

Visto que con fecha 27 de junio de 2014 fue aprobada la modificación del artículo tercero de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Comarca del Arlanzón", transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo y contando con los informes preceptivos de la Diputación Provincial de Burgos como se certifica por el Secretario de la misma, en fecha 6 de mayo de 2016 se aprobaron definitivamente por la Asamblea de vocales de los Ayuntamientos mancomunados.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los artículos 15 y 16 de los propios estatutos reguladores de ésta, los artículos 44 y 47 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y los artículos 37 y 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y previo debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus cinco concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar y aprobar el acuerdo de la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad de Municipios "Comarca del Arlanzón" de fecha 6 de mayo de 2016 por el cual se adapta el artículo tercero de los estatutos de la Mancomunidad a lo establecido en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local cuya redacción se establece como sigue:

*"Artículo 3.- Son fines de la Mancomunidad:*

- a) *Prestación del servicio de recogida, transporte, vertido y tratamiento, en su caso, de residuos sólidos urbanos."*

SEGUNDO. Que por el Sr. Secretario se certifique sobre el presente acuerdo, y se adjunte al expediente tramitado por la Mancomunidad a los efectos oportunos.

### **CUARTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA REDACCIÓN DE PLAN ESPECIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑUELA RIOPICO.**

Por parte del Sr. Alcalde se transmite a los miembros de la Corporación la voluntad de acometer la redacción del Plan Especial del Camino de Santiago a su paso por Cardeñuela Riopico para establecer definitivamente las debidas protecciones y facilitar la edificación de solares que se encuentran afectados y dentro de su ámbito y asimismo de financiarlo con



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

---

fondos públicos y aportaciones de particulares.

Por unanimidad de los cinco concejales presentes se acuerda la iniciación del proceso de contratación de la redacción del Plan.

Asimismo se comunica que se han solicitado las subvenciones correspondientes al ejercicio 2016: Plan Prov. De Cooperación, actuaciones relacionadas con el ciclo del agua, de arreglo de caminos rurales y para actuaciones en las fiestas patronales y se está a la espera de la convocatoria del Plan de Empleo línea 2 de Diputación para contratación de trabajadores desempleados. A través de la Mancomunidad de Municipios "Encuentro de Caminos" se solicitará el arreglo de la cubierta del antiguo molino.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Nicasio Gómez Ruiz, el Alcalde, levanta la Sesión siendo las veintiocho horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Nicasio Gómez Ruiz

Fdo.: Alberto González Rámila.